



**PERSONERÍA MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS**
NIT: 890.801.151-0

 PERSONERÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS		PERSONERÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS				FECHA DE ELABORACIÓN	
		ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN CONTRATO N° CPS-002-2025				02/10/2025	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO	CPS-002-2025	FECHA	02/09/2025	ACTA INICIO	02/09/2025	
RAZÓN SOCIAL	CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ NIETO						
	NIT/RUT	11.440.428					
TIPO DE PERSONA	NATURAL	☒	JURÍDICA		RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS	COMÚN	SIMPLIFICADO ☒
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE						
FORMA DE PAGO	SERÁ DE UN (1) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LA CUAL, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	02/09/2025		HASTA	02/10/2025		
OBJETO DEL CONTRATO							
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MINTIC, GARANTIZANDO ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, USABILIDAD Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL".							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 - 1.2.1.0.00 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN						
	CDP	1044		RP	1323		
SUPERVISOR	MARIANA PAMPLONA			CARGO	PERSONERA MUNICIPAL		
¿OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN?	SÍ	☒		No			
CERTIFICACIÓN							
En el Municipio de Victoria, Caldas, a los dos (02) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal, la doctora MARIANA PAMPLONA , identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.061.047.558 de Victoria, Caldas, quien obra en calidad de Personera Municipal y CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ NIETO , identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.440.428 de Facatativá, Cundinamarca, en calidad de Contratista; cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MINTIC, GARANTIZANDO ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, USABILIDAD Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL" . Para dar por terminado y liquidar el CONTRATO N° CPS-002-2025 ; el cual, se llevó a cabo dentro de los términos establecidos, a partir del Acta de Inicio.							



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO N° CPS-002-2025	VALOR CONTRATO	SALDO CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGADO
VALOR CONTRATO	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.500.000
PAGO FINAL	\$2.500.000	\$0	\$2.500.000	\$2.500.000
RESUMEN EJECUCIÓN	\$2.500.000	\$0	\$2.500.000	\$2.500.000

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, ordena la liquidación final de los contratos, frente a este informe fue impartido por parte de la Personería Municipal de Victoria, Caldas, el respectivo visto bueno.

En atención al contenido de la presente **ACTA** se da por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el **CONTRATO N° CPS-002-2025** cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MINTIC, GARANTIZANDO ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, USABILIDAD Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**".

En mi calidad de Supervisor del presente Contrato de Prestación de Servicios, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el informe remitido para su inclusión en el expediente del contrato, razón por la cual, autorizo el pago una vez que, el contratista aporte los documentos requeridos del pago de la seguridad social.

Para constancia se firma en las instalaciones de la Personería Municipal de Victoria, Caldas, a los dos (02) días del mes de Octubre de 2025.

MARIANA PAMPLONA
SUPERVISOR

CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ NIETO
CONTRATISTA